

PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA



PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA



Plan de Acción 2024-2030 de la Estrategia Nacional de Drogas

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Santiago, Chile

2024

Edición: Marly Mora Neumann

Diseño: Victoria Escobar Reszczynski

ISBN: 978-956-914



Índice

| | | | |
|--|-----------|--|-----------|
| <u>Prólogo</u> | 6 | <u>Objetivos, Medidas y Acciones Prioritarias</u> | 30 |
| <u>Presentación</u> | 8 | Objetivo específico 1: Sistema Integral de Prevención | 32 |
| <u>Introducción</u> | 10 | Objetivo específico 2: Red Nacional de Tratamiento | 36 |
| <u>Diagnóstico</u> | 13 | Objetivo específico 3: Red de Integración Social | 41 |
| <u>Enfoques del Plan de Acción 2024-2030</u> | 20 | Objetivo específico 4: Implementar estrategias de trabajo comunitario-barrial | 45 |
| <u>Enfoque de Derechos Humanos</u> | 21 | Objetivo específico 5: Abordaje de los nuevos fenómenos de drogas | 48 |
| <u>Enfoque de Género</u> | 22 | Objetivo específico 6: Desarrollar estrategias de generación del conocimiento | 50 |
| <u>Enfoque de Equidad</u> | 23 | Objetivo específico 7: Aumento del conocimiento y de la sensibilización | 53 |
| <u>Enfoque Territorial</u> | 24 | Objetivo específico 8: Cooperación internacional | 56 |
| <u>Enfoque de Participación Social y Comunitaria</u> | 25 | <u>Referencias</u> | 58 |
| <u>Enfoque de Cuidados</u> | 26 | | |
| <u>Modelo de Gobernanza del Plan de Acción 2024-2030</u> | 27 | | |





Prólogo

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha puesto énfasis en la siguiente premisa: las políticas públicas de todos los ámbitos se deben construir con visión de Estado, mirada integral e intersectorial, participación activa de los distintos actores involucrados, y haciéndose cargo de las nuevas tendencias y fenómenos internacionales que nos afectan.

El Plan de Acción 2024-2030 fue construido bajo dichos principios, con el propósito de proteger sobre todo a niños, niñas y adolescentes del consumo de alcohol y otras drogas, y promover el bienestar de la población en su conjunto.

Se tuvo en consideración que el desafío de abordar el consumo de sustancias no es una tarea de un momento, sino que debe ser una política continua y sostenida en el tiempo más allá de los gobiernos de turno. Este plan da cuenta de esta visión de Estado, dado que se enmarca en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030, elaborada durante el segundo gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

El Plan de Acción 2024-2030 es resultado de un proceso de construcción con una mirada intersectorial, con la colaboración activa y transversal de distintos sectores, como salud, educación y justicia, para dar una respuesta integral al fenómeno de las drogas. En este sentido, la mirada intersectorial con una amplia gama de actores públicos involucrados permitirá contribuir en el robustecimiento de la cultura preventiva en las comunidades en todos los niveles.

La participación ciudadana estuvo presente en todo este proceso. Entendemos que el abordaje del consumo de alcohol y otras drogas es una responsabilidad compartida y que las acciones en cada familia, organización y barrio son fundamentales. Por ello, se consideró un proceso participativo para elaborar el plan, que involucró a expertos, autoridades, ciudadanía, profesionales y usuarios de la oferta programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

El Plan de Acción 2024-2030 se hace cargo de la acelerada transformación y la presencia de nuevos fenómenos del consumo de drogas provenientes de contextos internacionales, de las nuevas sustancias psicoactivas y de drogas emergentes, basándose en las últimas evidencias disponibles.

Estamos conscientes de que los fenómenos de drogas están en constante evolución, con retos que trascienden fronteras y que exigen una respuesta coordinada y sostenible a nivel de Estado, con una participación activa de la ciudadanía en todos los niveles, y el Plan de Acción 2024-2030 apunta justamente en esa dirección.

Carolina Tohá Morales
Ministra del Interior y Seguridad Pública



Presentación

Estamos en un momento de múltiples y rápidos cambios sociales y culturales, donde el fenómeno de las drogas no está al margen de estas transformaciones globales. La forma en la que abordamos los consumos y sus consecuencias sociales y sanitarias es probablemente el mayor desafío que tienen hoy los Estados y va más allá de la amenaza para la seguridad de los países. Es además un asunto de salud, de género, de derechos humanos, de desarrollo económico, y también medioambiental.

Esto nos sitúa en la necesidad de buscar nuevos enfoques que aborden las causas y consecuencias, las desigualdades que subyacen a esta realidad, reconociéndolas como un problema de salud mental.

Para dar respuesta a estos desafíos, el Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha decidido entregar al país un Plan de Acción 2024-2030 para fortalecer la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030, que mitigue los impactos sociosanitarios del fenómeno desde un enfoque de salud pública, atendiendo los determinantes sociales y con pleno respeto a los derechos humanos.

Este Plan de Acción busca entregar una hoja de ruta que aúne los esfuerzos del Estado en la materia y que promueva el desarrollo de agendas de trabajo regionales y locales que den cuenta de las prioridades que la ciudadanía tiene en sus territorios. La construcción del Plan de Acción se fundamenta bajo la convicción de que el uso de sustancias psicoactivas afecta de manera desigual a las personas y comunidades, y que, para mitigar sus consecuencias negativas y fortalecer factores protectores, se requieren los esfuerzos de múltiples actores, tanto del Estado como de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, la participación ciudadana ha sido la base del proceso de construcción de este Plan. Queremos agradecer a las más de dos mil personas que desde Putre, en la Región de Arica y Parinacota, hasta Puerto Natales, en la Región de Magallanes, fueron parte y aportaron en los 27 diálogos ciudadanos realizados en todo el país.

Además de la participación de la ciudadanía, ha sido fundamental la cooperación de otros ministerios e instituciones públicas que, desde sus ámbitos, han contribuido a la elaboración de medidas y acciones que dan forma a este Plan de Acción.

De aquí en adelante, el Primer Comité Intersectorial para la Prevención y Rehabilitación, constituido en julio de 2023, continuará su trabajo multi e intersectorial para hacer sostenible la implementación del Plan de Acción, con especial énfasis en reconocer los distintos ámbitos en que las personas se relacionan con las sustancias psicoactivas durante todo el curso de vida.

Deseo dedicar un sincero agradecimiento a todas las personas, que en forma desinteresada y, desde sus respectivas experiencias y conocimientos, colaboraron en la construcción de este Plan de Acción. En especial, el aporte de funcionarios y funcionarias de SENDA, así como de los equipos SENDA Previene, por la importante contribución de organizar los diálogos que hicieron posible la participación de la ciudadanía en este proceso.

Tenemos la posibilidad de impulsar políticas de drogas que permitan un abordaje integral de un fenómeno que afecta el bienestar y el desarrollo de personas y comunidades de manera desigual, y que puede generar injusticias y estigmas. Esto implica ir más allá de acciones, requiere cambiar las prácticas que afectan la vida de las personas. Todos y todas tenemos un papel que desempeñar, ya sea desde la prevención —fomentando entornos saludables en nuestras comunidades— o apoyando a personas en recuperación.

Estamos convencidos de que esta es una oportunidad única para que la prevención y la recuperación estén presentes en todas las políticas públicas, para que abordemos de forma integral las consecuencias sociales y sanitarias del uso de sustancias psicoactivas.

El Plan no solo representa un compromiso por el bienestar de las personas y las comunidades, sino que también un ejemplo del poder transformador que surge cuando el Estado se coordina, y cuando la ciudadanía y los expertos se unen en un propósito común.

Natalia Riffo Alonso
Directora Nacional de SENDA



PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA

Introducción



Reducir el consumo de drogas en personas y comunidades —así como mitigar sus consecuencias sociales y sanitarias— representa un desafío que trasciende las acciones en salud o seguridad en el país. Se trata de un reto que demanda una mirada multisectorial y la coordinación de esfuerzos para permitir respuestas integrales por parte del Estado. Asimismo, el abordaje del uso de sustancias a nivel nacional debe considerar las particularidades de cada territorio, fomentar la participación de la ciudadanía en el diseño y ejecución de las políticas públicas, y abordar las desigualdades económicas y de género que están detrás de este fenómeno.

El consumo de drogas es dinámico y evoluciona de manera constante, lo que plantea permanentes retos a las soluciones y respuestas que puede brindar el Estado. Por lo tanto, se requiere de parte de todos los sectores una perspectiva flexible y atenta a estos cambios.

Considerando este contexto, es esencial trazar un camino a partir de una estrategia de drogas que sea fruto de la contribución de las más diversas voces del país y que promueva una visión inclusiva, donde no solo estén presentes las opiniones de expertos y autoridades, sino también de la ciudadanía y de quienes han requerido soluciones del Estado para enfrentar las consecuencias del uso de sustancias en sus familias, barrios y comunidades.

Para abordar los desafíos en esta materia, en 2023 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) decidió impulsar el **Plan de Acción 2024-2030**, dando continuidad al trabajo iniciado con la elaboración de la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030. En efecto, el Plan es un instrumento que le permitirá al Estado y a sus autoridades disponer de objetivos de largo plazo claros, sostenibles y medibles, y que cuenten con la necesaria validación social, técnica y política.

En ese marco, se constituyó el Comité Interministerial para la Prevención y Recuperación del Consumo de Drogas (en adelante, Comité Interministerial) liderado por la máxima autoridad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, e integrado por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El objetivo del Comité Interministerial es establecer condiciones para un abordaje integral del consumo de drogas en el país, posicionando en las más altas autoridades de gobierno las decisiones y acciones necesarias para articular y coordinar respuestas entre sectores claves.

Para elaborar el Plan de Acción 2024-2030, se llevaron a cabo encuentros participativos en distintos niveles: en los Diálogos Ciudadanos participaron cerca de 2.100 personas de las 16 regiones del país; en los Diálogos Intersectoriales se reunieron más de 90 profesionales de los ministerios integrantes del Comité Interministerial; y en los Diálogos de Funcionarios se congregó el personal de SENDA a nivel central y regional.

El resultado de este proceso participativo contribuyó en el proceso de elaboración del Plan de Acción 2024-2030, cuyo objetivo es reducir la prevalencia de consumo de drogas y, a la vez, abordar las causas y las consecuencias sociales y sanitarias del uso de sustancias en personas y comunidades. El Plan motiva al Estado de Chile a adoptar un enfoque transformador y a asumir la necesidad de ofrecer respuestas articuladas e integrales —es decir, que involucren la acción coordinada de distintos sectores que impactan en las trayectorias de vida de las personas—, poniendo al centro de las políticas públicas los enfoques vinculados a los derechos humanos, la equidad, el territorio, el género, la participación social y comunitaria, y los cuidados.

El Plan de Acción 2024-2030 se estructura en torno a **8 objetivos estratégicos**, cuyo cumplimiento será apoyado por medio de **42 medidas intersectoriales**. Los objetivos estratégicos representan las opciones fundamentales de política pública, entendidas como condiciones necesarias pero no suficientes para el cumplimiento del propósito general de la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030 (SENDA, 2021)¹.

El Plan de Acción 2024-2030 plantea también una gobernanza específica para coordinar su implementación, partiendo de la premisa de que el abordaje de los desafíos asociados a los consumos de sustancias requiere de esfuerzos conjuntos y que demandan a actores del Estado y de la sociedad civil. La gestión a nivel territorial y el compromiso de los gobiernos locales son fundamentales para alcanzar los objetivos. Las medidas vinculadas a los objetivos estratégicos contenidos en este Plan de Acción se materializan en los territorios, adaptándose a sus particularidades específicas.

La clave del éxito del Plan de Acción 2024-2030 radica en la capacidad del Estado para articular esfuerzos, superar las barreras sectoriales, propiciar la participación ciudadana y asegurar el compromiso de los gobiernos locales y de todos los actores involucrados, garantizando que sea sostenible en el tiempo.

1 Los objetivos específicos (propósito) de la *Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030* son: (i) Reducir la prevalencia de consumo de sustancias que afectan a mayores proporciones de habitantes del país, en los segmentos de población general y población escolar. (ii) Reducir y/o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas, con foco en niños, niñas y adolescentes.

PLAN DE ACCIÓN
2024 ▶ 30
ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS
POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA

Diagnóstico





El Chile pospandemia plantea crecientes desafíos tanto para el diseño como para la implementación de políticas públicas efectivas. Comprender dónde y cómo nos encontramos hoy en torno al fenómeno de las drogas y sus consumos, exige ampliar la mirada y revisar no solo indicadores de prevalencias, sino también ahondar en las consecuencias sociales y sanitarias que estos consumos tienen en las personas y en los territorios.

Si bien la serie de medidas implementadas en Chile para mitigar los efectos económicos negativos de la pandemia tuvieron un impacto positivo en la reducción de la pobreza y en la reducción de la desigualdad de ingresos (medida por el coeficiente de Gini), no ha sucedido lo mismo en las dimensiones no monetarias de este indicador —tales como la atención sanitaria y la seguridad social—, las cuales aumentaron en comparación con 2020 (Banco Mundial, s. f.).

En este sentido, la disminución de la pobreza en Chile entre 2020 y 2022 no significa necesariamente una mejora en el bienestar general de la población. Por el contrario, los datos indican que entre las personas que se encuentran en condición de pobreza y que están en situaciones de vulnerabilidad, la desigualdad se mantiene como una de las principales preocupaciones de la población y como un tema que debe atender la política pública.

En una política pública de drogas se debe considerar que el uso de las sustancias impacta de manera distinta en personas y comunidades. En el caso de aquellas personas que tienen factores protectores fortalecidos, es posible que ellas puedan establecer una relación con las sustancias que les permita seguir integradas a la vida social y productiva. Sin embargo, quienes no cuenten con estos factores de protección podrían tener una mayor posibilidad de enfrentar problemas vinculados a los consumos de alcohol y otras drogas y, por lo mismo, estar expuestos a un mayor riesgo de desarrollo de trastornos o enfermedades, afectando negativamente su bienestar personal y el de la comunidad.

La pandemia parece haber tenido un impacto en el uso de sustancias y en la percepción de riesgo asociada a estos consumos. Se observan descensos en la prevalencia de uso de las principales drogas en población general y población escolar, además de un aumento en la percepción de riesgo de uso. Si bien son datos positivos, al igual que la disminución de la pobreza, estos no permiten afirmar que haya mejorado el

bienestar general de la población ni el de aquellos grupos con mayores factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

Por el contrario, con relación a estos grupos se destacan cuatro fenómenos que profundizan el impacto desigual de las drogas, los cuales deben ser abordados a través de acciones orientadas a superar dichas desigualdades. En efecto, se requieren medidas destinadas a reducir prevalencias de consumo y, a la vez, enfocadas en las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a la oferta y demanda de alcohol y otras drogas.

A partir de la serie de estudios en población escolar de SENDA², se observa que el consumo problemático de marihuana y el consumo frecuente de cocaína son más recurrentes entre usuarios de último año de establecimientos que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, si bien en Chile el consumo de alcohol y otras drogas presenta características particulares según poblaciones específicas —y considerando que todo uso de sustancias en menores de edad es riesgoso—, los datos indican que los patrones de uso más dañinos, en especial de drogas ilícitas se concentran en mayor proporción en adolescentes de este tipo de establecimientos.

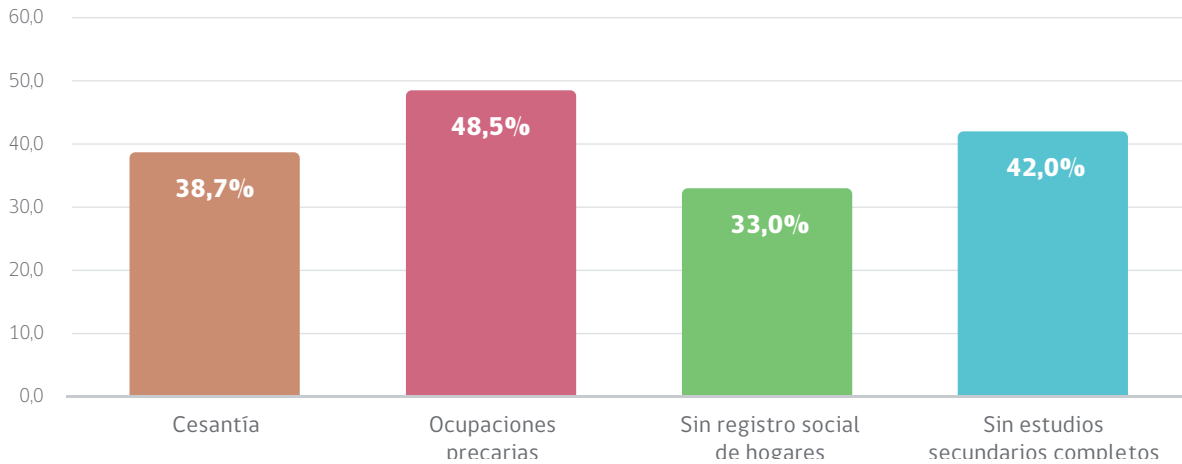
Que el uso problemático de drogas ocurra con mayor probabilidad en poblaciones de mayor vulnerabilidad es un fenómeno que también se observa en niños, niñas y adolescentes no escolarizados y que han cometido alguna infracción a la ley. Así, un estudio realizado en 2022 por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Universidad Católica identifica que existe una mayor prevalencia de eventos adversos en la vida de niños, niñas y adolescentes que tienen consumo problemático de sustancias.

Adicionalmente, algunos indicadores sociodemográficos de las personas adultas en procesos de recuperación por uso problemático de sustancias también dan cuenta de la desigualdad que genera el uso de drogas. Las personas que ingresaron a tratamiento en 2022 presentan altos niveles de cesantía, desarrollan ocupaciones precarias, no están vinculadas a los sistemas de protección social, o no han terminado sus estudios. Se trata de condiciones que deben ser abordadas ya que dificultan la recuperación y la sostenibilidad de los logros en el largo plazo.

2 Ver: <https://www.senda.gob.cl/observatorio/areas-de-estudio/poblacion-escolar/>

GRÁFICO 1

Indicadores sociodemográficos de personas en procesos de recuperación. Chile, 2022.



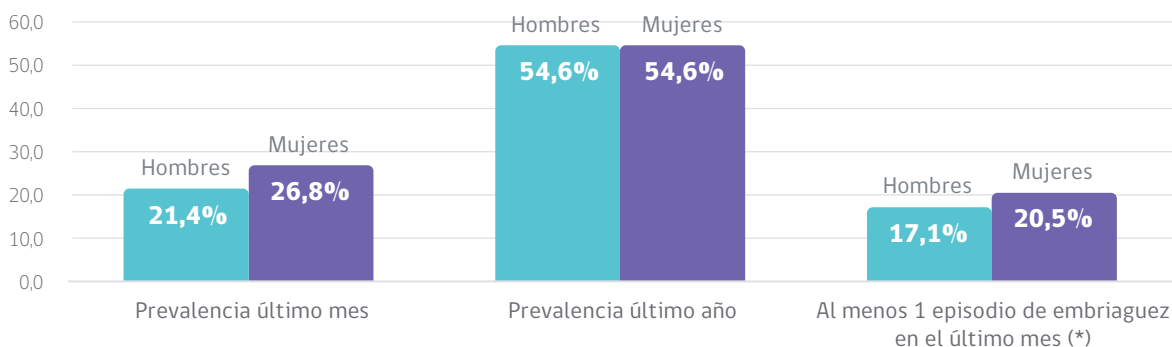
Fuente: Sistema de Registro de Tratamiento (SISTRAT) (SENDA, 2022).

La misma serie de estudios en población escolar muestra que las escolares chilenas consumen más alcohol, marihuana y tranquilizantes obtenidos sin receta médica que los hombres. En el caso del alcohol, desde 2011 las mujeres en edad escolar muestran un consumo de alcohol mayor que el de hombres, y la mitad de ellas se ha embriagado al menos una vez en el último mes. En el caso de marihuana, desde 2015 el consumo de esta sustancia dejó de presentar diferencias significativas según sexo y desde 2019 las mujeres consumen significativamente más que los hombres.

El uso de tranquilizantes sin receta médica merece atención especial debido a la alta prevalencia de consumo que se observa en la población escolar chilena. Al igual que alcohol y marihuana, el uso de estas sustancias en mujeres es superior al de hombres. Además, más de la mitad de las escolares que declara haber consumido tranquilizantes sin receta alguna vez en su vida, lo hizo antes de los 15 años.

GRÁFICO 2

Consumo de alcohol en población escolar, según sexo. Chile, 2021.



* Beber 5 tragos en una sola ocasión de consumo para hombres, 4 para mujeres.

Fuente: *Décimo Cuarto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar 2021* (SENDA, 2023).

Este contexto de mayor uso de drogas en escolares mujeres es especialmente complejo si se considera que las mujeres presentan menores ingresos a tratamiento que los hombres: en 2023, 1 de cada 3 personas en tratamiento (23.280) eran mujeres (SENDA, 2023).

Adicionalmente, existe un alto porcentaje de mujeres encarceladas por la aplicación de la Ley de Drogas. De acuerdo con el *Segundo Informe Anual del Comité para la Prevención de la Tortura en Chile* (2022), 2 de cada 3 mujeres encarceladas lo está por delitos vinculados a la Ley N° 20.000, frente a 1 de cada 4 en el caso de los hombres. La evidencia en Latinoamérica indica que la mayoría de las mujeres involucradas en el tráfico de drogas lo hace debido a la falta de medios para satisfacer las necesidades de sus hogares. Rara vez incurrir en delitos violentos y generalmente ocupan los estratos más bajos dentro de las redes del crimen organizado, lo que las hace fácilmente reemplazables. Por esta razón, su encarcelamiento tiene un impacto limitado en la disminución del mercado de drogas ilegales. No obstante, las repercusiones de su encarcelamiento en ellas mismas, sus familias y comunidades son profundas, generando graves problemas sociales que posteriormente resultan difíciles de reparar (Youngers, García & Manzur, 2020).

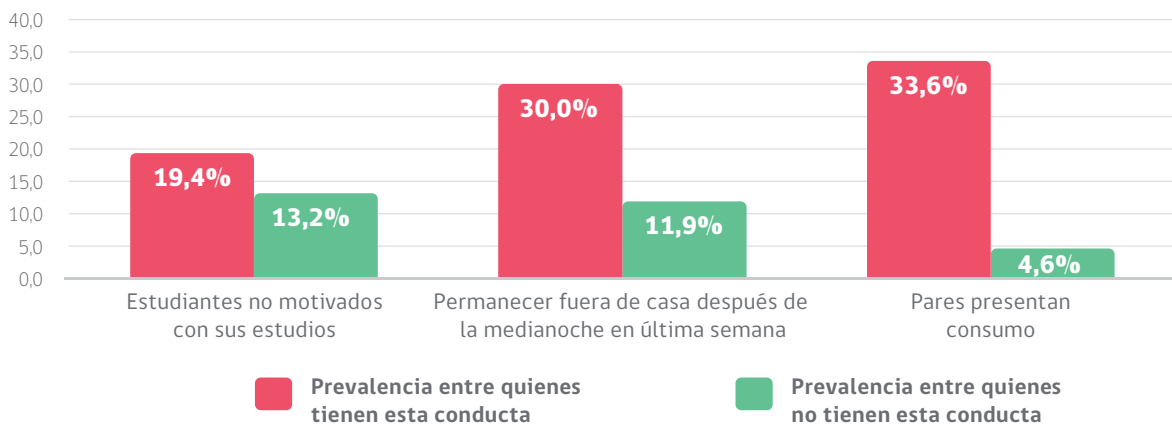
Finalmente, se observa que la adulteración de drogas sintéticas y, en cierta medida, su abultamiento, ha estado acompañada de la diversificación de su mercado y la generalización de su uso. En la actualidad, las mezclas detectadas en las drogas incautadas en el mercado representan un riesgo significativo para la salud y el bienestar de las personas, debido a la incertidumbre sobre sus componentes y efectos. Un ejemplo de este fenómeno es la droga conocida como *tusi* o *cocaína de color* que, de acuerdo con un análisis del Instituto de Salud Pública (ISP) en 2021, consistiría principalmente en ketamina combinada con otras sustancias: de 2.207 muestras descritas como “polvos de algún color”, 1.261 contenían solo ketamina, mientras que las restantes incluían una mezcla de esta con otras sustancias, principalmente cafeína y MDMA. Por otro lado, el consumo de drogas sintéticas ya no se asocia a un grupo específico, lo que indica una transversalización de su uso en diversos estratos sociales. Esta situación, junto a la exposición a un mercado altamente adulterado, crea un escenario de alto riesgo asociado al consumo de drogas sintéticas en el país.

En consecuencia, en el Chile pospandemia se observa el uso de sustancias en grupos de población que, dado su contexto, están en una situación de inequidad frente al impacto que puede tener la oferta y demanda de alcohol y otras drogas sobre su bienestar e integración en la sociedad.

En este marco, resulta clave dar continuidad al trabajo de fortalecer los factores protectores asociados al uso de sustancias, según los resultados que muestra la *Encuesta Juventud y Bienestar 2022*. Por una parte, estudiantes no motivados con sus estudios, que han estado fuera de casa pasada la medianoche en la última semana o que declaran que sus pares consumen, tienen mayor prevalencia de uso de marihuana que aquellos que no tienen estas conductas. Por otro lado, aquellos aspectos que resultan ser más protectores del consumo de alcohol y otras drogas son la preocupación parental frente al uso de sustancias, el pasar toda la noche en casa, y recibir cariño y calidez de sus padres; es decir, quienes no presentan estos factores muestran mayor prevalencia de uso de marihuana frente a quienes sí los presentan.

GRÁFICO 3

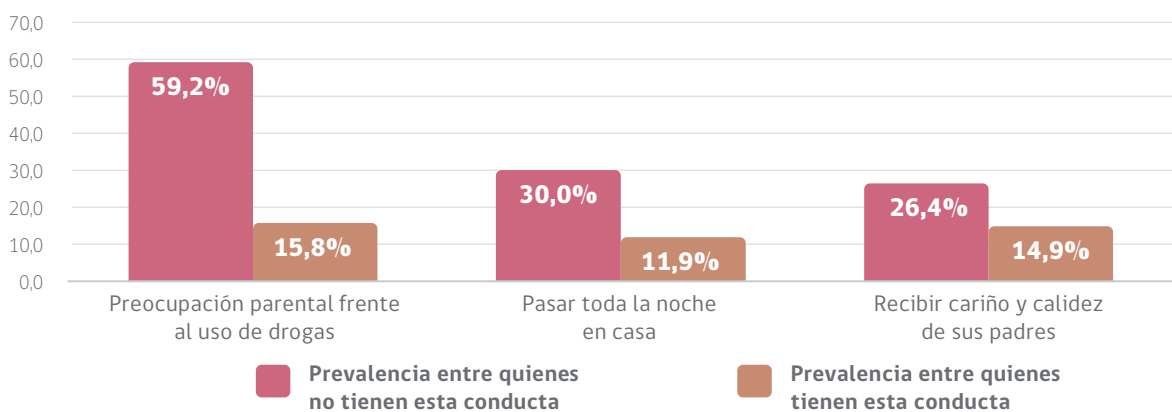
Factores de riesgo asociados al uso de marihuana entre estudiantes de 2° Medio. Chile, 2022.



Fuente: Encuesta Juventud y Bienestar 2022 (SENDA, 2022).

GRÁFICO 4

Factores de protección asociados al uso de marihuana entre estudiantes de 2° Medio. Chile, 2022.



Fuente: Encuesta Juventud y Bienestar 2022 (SENDA, 2022).

Considerando los fenómenos descritos, surge la demanda ciudadana por una política pública de drogas más eficaz. Tal como se expresó en los Diálogos Ciudadanos organizados por SENDA en 2023, la población demanda una revisión y una nueva orientación de los discursos y de las políticas sociales, con un Estado que salvaguarde la salud pública en general y atienda especialmente a ciertos grupos vulnerables. Es crucial que el Estado comprenda cómo el entorno influye en la relación de las personas con las sustancias y, en consecuencia, adapte sus políticas y estrategias a estos contextos específicos. La ciudadanía reclama un agente social y educativo que intervenga con credibilidad y conocimiento profundo del tema. Asimismo, pide una transformación del actual sistema de protección social hacia uno de cuidados, más inclusivo y enfocado en los grupos más afectados por las repercusiones negativas del uso de alcohol y otras drogas. En definitiva, se hace necesario un Estado que no solo proteja, sino que también acompañe e integre.

**ENFOQUE
DE DERECHOS
HUMANOS**

PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA

**ENFOQUE
DE GÉNERO**

**ENFOQUE
DE EQUIDAD**

**ENFOQUE
TERRITORIAL**

**ENFOQUE
DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL Y
COMUNITARIA**

**ENFOQUE
DE CUIDADOS**

Enfoques



Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos es un marco conceptual basado en las normas internacionales sobre la materia. Su objetivo es promover y proteger los derechos humanos de las personas, analizando las desigualdades, corrigiendo las prácticas discriminatorias y el reparto desigual del poder (ACNUDH, 2006).

El Plan de Acción 2024-2030 se basa en el sistema de derechos y en los principios y normas de los tratados internacionales firmados y ratificados por Chile, abordando desde una perspectiva integral la prevención y el tratamiento del consumo problemático de alcohol y otras drogas. Este plan se sustenta en principios fundamentales como la eliminación de la discriminación, que aseguran el trato digno y respetuoso de toda la población.

Además, incorpora el derecho a la participación de la población, tanto en el diseño como en la ejecución del plan, y se reconoce el derecho a la educación, a la privacidad, al trato digno, a vivir en un ambiente seguro y saludable, y a la autonomía.

En el marco del enfoque de derechos, se otorga una atención especial a la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, constatando su vulnerabilidad y la necesidad de un cuidado diferenciado. Esto implica la implementación de medidas preventivas específicas que se adapten a sus necesidades y características, además de fomentar su participación activa, asegurando así el respeto pleno de sus derechos fundamentales en el contexto de la prevención y el tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas.



Enfoque de Género

El enfoque de género tiene por objetivo reconocer las diferencias sociales, económicas y políticas que existen entre los sexos en todos los ámbitos de la sociedad, además de impulsar medidas que permitan disminuir las desigualdades de género (Lamas, 2003).

La perspectiva de género del Plan de Acción 2024-2030 aborda de manera efectiva las realidades y necesidades diferenciadas de mujeres, hombres y disidencias, distinguiendo los distintos patrones de consumo de sustancias, consecuencias y barreras, inequidades y brechas para acceder a prevención y tratamiento. El Plan de Acción propone tratar las desigualdades y eliminar estereotipos de género asociados al consumo problemático de alcohol y otras drogas. Las medidas propuestas buscan ser inclusivas y sensibles al género, y promover la igualdad y la participación activa de mujeres y hombres en la toma de decisiones.



Enfoque de Equidad

El enfoque de equidad busca corregir las desigualdades estructurales que afectan a distintos grupos sociales. A través de este enfoque, se intenta garantizar el acceso equitativo a toda la población a los bienes y servicios que otorga el Estado, independiente del género, nivel socioeconómico, orientación sexual, identidad de género, entre otros.

Uno de los temas relevantes para el Plan de Acción 2024-2030 se refiere a la equidad en salud, entendiendo esta como la inexistencia de diferencias evitables tanto en los resultados de salud como en el acceso a servicios de salud, entre grupos de personas definidos por factores sociales, económicos, demográficos o geográficos (OPS, 2023). Desde esta perspectiva, el plan aborda distintas necesidades de la población, observando que las desigualdades en el consumo de alcohol y otras drogas pueden deberse a factores sociales, económicos o geográficos, y buscando reducir estas inequidades.

Particularmente, el foco de la equidad en salud intenta promover el acceso justo a los servicios de prevención, tratamiento e integración social de toda la población, además de eliminar las barreras que pudiesen impedir el acceso a servicios de calidad a grupos específicos.

La interculturalidad es esencial en el Plan de Acción 2024-2030, y se reconoce la convivencia de múltiples culturas que intercambian saberes y tradiciones. El enfoque de equidad busca asegurar que las políticas públicas en este ámbito sean culturalmente sensibles y adaptables a las diversas prácticas culturales, enfatizando la inclusión y la reducción de desigualdades. La implementación se enfoca especialmente en pueblos originarios y población migrante, promoviendo estrategias inclusivas y culturalmente pertinentes, y subrayando la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones.



Enfoque Territorial

El enfoque territorial implica reconocer la diversidad de los territorios al identificar sus variaciones en aspectos físicos, económicos, sociales y culturales. Se busca no solo comprender estas diferencias, sino también aprovechar sus diversas potencialidades. El objetivo principal es fomentar un desarrollo equitativo y sostenible de los territorios, con la mira puesta en asegurar el bienestar tanto de las generaciones actuales como de las futuras (Fernández, Fernández, & Soloaga, 2019).

La incorporación del enfoque territorial en el Plan de Acción 2024-2030 es esencial para abordar de manera específica las diferencias entre zonas urbanas y rurales y, de esa manera, lograr una oferta programática más pertinente a los territorios y sus poblaciones.

Mientras las zonas urbanas enfrentan retos como la alta densidad poblacional y complejidades socioeconómicas — requiriendo accesibilidad a servicios y medidas específicas—, las zonas rurales demandan enfoques que consideren su limitada oferta de servicios de salud y particularidades comunitarias y culturales. El Plan de Acción 2024-2030 se enfoca en personalizar intervenciones para cada realidad, fomentando la colaboración entre autoridades locales, comunidades y otros actores con el fin de crear respuestas eficaces.



Enfoque de Participación Social y Comunitaria

El enfoque de participación social y comunitaria del Plan de Acción involucra a la ciudadanía y sus organizaciones en la toma de decisiones respecto a las problemáticas que les afectan, desde la etapa de diagnóstico hasta la evaluación (División de Organizaciones Sociales, Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2023).

Durante el diagnóstico y formulación, este enfoque permite identificar las necesidades específicas de la población dentro de sus contextos comunitarios. En la implementación, la participación social y comunitaria facilita la ejecución de las medidas basándose en la realidad local y puede controlar los resultados obtenidos apoyando el seguimiento. En la evaluación de resultados, la ciudadanía tiene la oportunidad de desempeñar un papel activo de fiscalización de la gestión, con el objetivo de lograr una mejor prestación de servicios.

Desde esta perspectiva participativa, se potencia la mejora de la calidad, el aumento de la legitimidad y el fortalecimiento del Plan de Acción.



Enfoque de Cuidados

Este enfoque reconoce el cuidado como un derecho fundamental de todas las personas, y considera tanto el derecho a cuidar como el derecho a ser cuidado, incluyendo el autocuidado. Por la importancia de estas dimensiones, se establece una conexión significativa entre el enfoque de cuidados y el Plan de Acción 2024-2030.

En el contexto del plan, el derecho a cuidar se convierte en un pilar esencial para el éxito de las medidas preventivas y de tratamiento, por lo tanto, es necesario asegurar el tiempo para llevar a cabo esta labor, entregar los recursos financieros para cubrir los costos asociados y garantizar servicios de cuidado más allá del ámbito familiar.

Así también, el reconocimiento del derecho de todas las personas a recibir cuidados subraya la necesidad de identificar grupos específicos que puedan requerir intervenciones particulares para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en el contexto de la prevención y tratamiento de problemas vinculados al consumo de alcohol y otras drogas. En este proceso, el Estado surge como el principal garante de estos derechos, desempeñando un papel en el diseño e implementación de políticas inclusivas y efectivas.

En lo que respecta al autocuidado, es fundamental reconocer y abordar las diversas barreras que pueden obstaculizar su práctica, sean estas de naturaleza subjetiva, cultural o institucional. En consecuencia, se trata de otro aspecto central del Plan de Acción que busca fortalecer y complementar las estrategias de prevención y recuperación que se desarrollarán en este marco.



PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA

Modelo de Gobernanza

La implementación del Plan de Acción 2024-2030 se basa en un modelo de gobernanza territorial, cuyo elemento clave es la coordinación eficiente entre diferentes sectores gubernamentales en sus niveles centrales, regionales y comunales. Este modelo busca fortalecer la colaboración, la toma de decisiones compartida y la implementación efectiva de estrategias preventivas, de tratamiento e integración social, asegurando así una respuesta integral y sostenible frente al fenómeno de las drogas a nivel territorial.

Los elementos centrales del modelo de gobernanza territorial son:



Coordinación Intersectorial

Se ha establecido como prioridad la generación de mecanismos efectivos para la colaboración entre sectores gubernamentales, organizaciones del sector privado y actores locales. En este marco, se constituye el Comité Interministerial para la Prevención y Recuperación del Consumo de Drogas, Comités Directivos y Comités Técnicos Regionales, y Mesas Técnicas Municipales.



Participación Comunitaria

Se busca involucrar activamente a la comunidad en la planificación, implementación y evaluación de las acciones del Plan de Acción 2024-2030, fortaleciendo la legitimidad y la efectividad de las intervenciones. Se constituirán Consejos de la Sociedad Civil de carácter nacional y regional, y se promoverá la permanente interlocución con los Consejos Comunales de Participación, uniones comunales, gremios y otras instancias colegiadas y de representación popular.

Gestión de Recursos

Se establece el compromiso de gestión de recursos asociados a intervenciones identificadas como prioritarias desde las comunidades y priorizadas por los gobiernos locales. Todas las intervenciones se enmarcan en el fortalecimiento de factores protectores y reducción de factores de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Se expresa en el compromiso con actores regionales y comunales incumbentes y con la ciudadanía, por mantener procesos transparentes respecto al uso de los recursos y los resultados obtenidos.

El modelo de gobernanza territorial promueve además el desarrollo sostenible de los territorios —observando aspectos económicos, sociales y medioambientales—, y se sostiene a través del modelo de gestión comunal propuesto en el marco de los convenios de apoyo técnico y financiero suscritos por SENDA con más de 240 comunas de las 16 regiones del país. Dichos convenios incentivan un compromiso integral de los gobiernos locales en la gestión del territorio, y favorecen la colaboración efectiva y la mejora continua.

Sistema
Integral de
Prevención



Red
Nacional
de Tratamiento



Red
de Integración
Social



Implementación
de estrategias
de trabajo
comunitario-barrial



Abordaje
de los nuevos
fenómenos
de drogas



Estrategias
de generación
del conocimiento



Aumento
del conocimiento
y de la sensibilización



Cooperación
Internacional



PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA

Objetivos, medidas y acciones prioritarias



El Plan de Acción 2024-2030 se compone de ocho objetivos específicos, con sus respectivas medidas y acciones prioritarias.

Los objetivos específicos son:

Objetivo específico 1:

Potenciar el Sistema Integral de Prevención.

Objetivo específico 2:

Consolidar la Red Nacional de Tratamiento.

Objetivo específico 3:

Establecer una Red de Integración Social.

Objetivo específico 4:

Impulsar estrategias de trabajo comunitario-barrial.

Objetivo específico 5:

Abordar los nuevos fenómenos de drogas.

Objetivo específico 6:

Desarrollar estrategias de generación del conocimiento.

Objetivo específico 7:

Aumentar el conocimiento y la sensibilización.

Objetivo específico 8:

Profundizar la cooperación internacional.

Las medidas y acciones prioritarias que se presentan a continuación están asociadas a cada objetivo estratégico del Plan de Acción. Para el cumplimiento de los objetivos, se requiere la corresponsabilidad de los distintos ministerios integrantes del Comité Interministerial y de otras carteras que pudieran ser relevantes para ese fin. Es decir, si bien una medida puede estar principalmente vinculada a un sector, es necesaria la colaboración de otros sectores.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Potenciar el Sistema Integral de Prevención

El Sistema Integral de Prevención abordará de manera coordinada el fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas, buscando fortalecer y ampliar la oferta preventiva desde distintas carteras del Estado, por medio de un modelo de gestión que coordine y monitoree la oferta pública en prevención.

Este sistema actualmente se encuentra en desarrollo y se compone de la oferta que SENDA ejecuta a nivel nacional a través de oficinas municipales de prevención y la ejecución de 4 programas sociales: SENDA Previene, PrePARA2, Parentalidad y Prevención en Espacios Laborales.

En el Plan de Acción 2024-2030 se propone la complementariedad de esta oferta con 6 medidas intersectoriales que permitirán la consecución del objetivo estratégico.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|--|--------------------------------|----------------|
| <p>1. Garantizar trayectorias educativas para niños, niñas y adolescentes que incorporen la prevención del consumo de sustancias.</p> | <p>Apoyar la realización de la aplicación bianual de la Encuesta Juventud y Bienestar en estudiantes de Segundo Medio del país.</p> <hr/> <p>Incorporar el material de prevención de SENDA en la plataforma Convivencia para la Ciudadanía del Ministerio de Educación.</p> <hr/> <p>Realizar la actualización de recursos preventivos dirigidos a niveles de transición (prekinder y kinder), con base en referentes curriculares vigentes.</p> <hr/> <p>Capacitar a apoyos psicosociales de los establecimientos educacionales para fortalecer sus competencias en prevención del uso de sustancias y en estrategias de intervención breve y referencia de tratamiento.</p> <hr/> <p>Elaborar recursos y materiales para apoyar y promover la detección temprana del consumo de sustancias, fortaleciendo las competencias de las comunidades en este ámbito (apoyos psicosociales, docentes, asistentes de la educación, entre otros).</p> <hr/> <p>Poner a disposición de equipos de educación de párvulos, docentes y asistentes de la educación recursos y materiales pedagógicos relacionados con la detección precoz del consumo de sustancias y competencias para el fortalecimiento de factores protectores.</p> | <p>Ministerio de Educación</p> | <p>SENDA</p> |
| <p>2. Diseñar e implementar estrategias de prevención en comunidades educativas que no están siendo abordadas por la actual oferta programática.</p> | <p>Diseñar e implementar estrategias para prevenir el consumo de sustancias en estudiantes de establecimientos educacionales vespertinos.</p> <hr/> <p>Diseñar estrategias para prevenir el consumo de sustancias en estudiantes de instituciones de Educación Superior.</p> | <p>Ministerio de Educación</p> | <p>SENDA</p> |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|---|---|---|
| 3. Transversalizar la prevención del consumo de sustancias en las comunidades laborales del país. | Diseñar orientaciones técnicas e instrumentos pertinentes a la realidad laboral del país para la implementación de políticas de reducción de la demanda de drogas al interior de las organizaciones laborales. | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | SENDA |
| | Implementar programas de prevención laboral en medianas y pequeñas empresas, con la participación activa de las organizaciones en el marco de la Ley N° 16.744. | | |
| | Diseñar un módulo en prevención del consumo de alcohol y otras drogas y sus efectos para ser incorporado en los planes formativos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y de Chile Facilitadores. | | |
| | Incorporar el material de prevención en la plataforma del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, asociada a la política de salud y calidad de vida en el trabajo para entornos laborales. | | |
| 4. Implementar programas preventivos con foco en poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. | Diseñar e implementar estrategias de prevención para mujeres privadas de libertad a fin de que fortalezcan sus habilidades personales y parentalidad social al alero del Plan de Trabajo Condiciones Carcelarias de Mujeres Privadas de Libertad. | SENDA | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| | Revisar y ejecutar mejoras en la implementación de la metodología de prevención selectiva en centros penitenciarios (medios cerrado de adultos) para realizar los diagnósticos, las adaptaciones y las actualizaciones requeridas. | | |
| | Reactivar el programa de acompañamiento socioeducativo a niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad en todos los niveles educativos. | Ministerio de Educación | |
| | Diseñar e implementar programas de prevención selectiva para hijos e hijas de personas en procesos de tratamiento e integración social, con énfasis en mujeres. | SENDA | |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|--|--|---|
| <p>5. Implementar estrategias de gestión de riesgos y reducción de daños en población joven y adulta.</p> | <p>Aumentar la participación de jóvenes en talleres psicoeducativos del programa Hablemos de Todo, ampliando el alcance territorial.</p> <hr/> <p>Diseñar y difundir material preventivo que incorpore la gestión y la reducción de daños en población joven, adulta y personas mayores.</p> | <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> | <p>SENDA</p> |
| <p>6. Fortalecer la complementariedad entre el programa Lazos y la oferta programática de SENDA.</p> | <p>Implementar y monitorear un protocolo de derivación de casos entre programas.</p> <hr/> <p>Diseñar e implementar un plan de capacitación a profesionales del programa Lazos en prevención selectiva e indicada, detección, y referencia a tratamiento.</p> <hr/> <p>Implementar y monitorear protocolos de trabajo entre el programa Lazos y SENDA en los espacios educativos.</p> <hr/> <p>Diseñar e implementar un protocolo para el trabajo complementario en comunas y barrios.</p> | <p>Subsecretaría de Prevención del Delito</p> | <p>SENDA Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia</p> |



OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Consolidar la Red Nacional de Tratamiento

La Red Nacional de Tratamiento permitirá ofrecer oportunidades de tratamiento efectivas, accesibles e inclusivas a toda la población, con especial énfasis en grupos de mayor vulnerabilidad.

Actualmente, la oferta de programas de tratamiento para personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas se ejecuta a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud y, en el caso de poblaciones específicas, incluye además convenios con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile, respectivamente. A través de estos convenios —y según el nivel de complejidad—, están disponibles programas de tratamiento que atienden en las modalidades ambulatoria o residencial a los siguientes grupos de población: adultos; niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas en situación de calle; personas adultas sancionadas judicialmente, así como también niños, niñas y adolescentes con infracción de ley.

Con 10 medidas intersectoriales, el Plan de Acción 2024-2030 pretende complementar y fortalecer esta Red Nacional de Tratamiento a través de la mejora de protocolos y procedimientos, ampliación de coberturas de programas específicos, incorporación de nuevas metodologías y una especial preocupación por la calidad de los servicios que se le otorga a la ciudadanía.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|---|----------------------------|--|
| <p>1. Fortalecer y ampliar el Sistema Intersectorial de Salud Integral (SISI), con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente.</p> | <p>Evaluar y diseñar un programa de mejora continua de la red del SISI, realizando las adecuaciones pertinentes para generar acciones programáticas más efectivas, con énfasis en las brechas de gestión.</p> <hr/> <p>Fortalecer la vinculación de jóvenes de la red del SISI, con la oferta programática de prevención.</p> <hr/> <p>Fortalecer estrategias de capacitación en salud mental, con énfasis en prevención selectiva e indicada y en la estrategia de detección, intervención breve y referencia asistida, a todos los intervinientes de la red del SISI en las regiones.</p> | <p>SENDA</p> | <p>Ministerio de Salud</p> <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> <p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p> |
| <p>2. Mejorar las competencias y el rol de la Atención Primaria en Salud (APS) en el tratamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p> | <p>Escalar el Programa de Acción Mundial para superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de la capacitación al personal de la APS del país en estrategias de prevención, detección de consumos de riesgo, intervenciones breves, y referencia a tratamiento.</p> <hr/> <p>Revisar, rediseñar e implementar la modalidad de tratamiento pertinente para el nivel primario de atención, en concordancia con el modelo de salud familiar.</p> | <p>Ministerio de Salud</p> | <p>SENDA</p> |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|--|---------------------|--|
| 3. Ampliar las coberturas para los programas dirigidos a población en condiciones de alta vulnerabilidad. | Ampliar la cobertura para el programa de población específica de mujeres, con especial énfasis en gestantes y puérperas. | SENDA | Ministerio de Salud Ministerio de Desarrollo Social y Familia |
| | Aumentar cupos y centros de tratamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes. | SENDA | |
| | Ampliar programas y cupos para niños, niñas y adolescentes y adultos en situación de calle. | SENDA | Ministerio de Desarrollo Social y Familia |
| | Ampliar la oferta de la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP), de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Inversiones del Ministerio de Salud. | Ministerio de Salud | |
| 4. Complementar las actuales modalidades de atención con intervenciones basadas en evidencia, promoviendo así diversos caminos hacia la recuperación. | Elaborar la Norma Técnica de Tratamiento para población adulta a fin de mejorar la calidad de los servicios brindados a esta población. | Ministerio de Salud | SENDA |
| | Diseñar e implementar estrategias de intervención para poblaciones específicas (migrantes, ruralidad, en aislamiento geográfico). | | |
| | Incluir los cuidados de personas con trastornos por uso de sustancias psicoactivas en las estrategias de hospitalización domiciliaria. | | |
| | Generar estrategias de atención de bajo umbral que favorezcan la reducción de daños y gestión de riesgos en poblaciones en condiciones de alta vulnerabilidad. | | |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|--|---|---|
| 5. Facilitar el acceso a los servicios de tratamiento para todas las poblaciones consumidoras de drogas con infracción de ley (imputados, condenados en sistema abierto y cerrado, en libertad condicional). | Elaborar protocolos y acuerdos de trabajo entre los distintos organismos involucrados para garantizar el acceso a servicios de tratamiento de población infractora de ley. | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | SENDA |
| 6. Desarrollar estrategias comunitarias en los dispositivos de tratamiento, involucrando activamente a las familias y a la comunidad en el proceso de tratamiento y acompañamiento posterior. | Desarrollar un diagnóstico que permita identificar la oferta programática que incluya a las familias y comunidades como agentes de apoyo a la recuperación. | SENDA | Ministerio de Desarrollo Social y Familia |
| | Realizar el diseño técnico de las estrategias para incorporar a la familia y a la comunidad como agentes de apoyo a la recuperación. | | |
| | Realizar la implementación y evaluación de un programa piloto para estrategias comunitarias. | | |
| | Ajustar y fortalecer las orientaciones técnicas para el tratamiento del uso problemático de drogas para otorgar una respuesta oportuna, eficiente y especializada para niños, niñas y adolescentes bajo cuidado y protección del Estado. | SENDA | Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia |
| 7. Diseñar e implementar estrategias para el uso racional de psicofármacos y analgésicos. | Diseñar o actualizar la guía para profesionales de la salud y su papel en la identificación del desvío y prevención del uso indebido de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias psicotrópicas. | SENDA | Ministerio de Salud |
| | Diseñar o actualizar guías de referencia para la industria farmacéutica. | | |
| | Capacitar al personal de salud respecto a las consecuencias del consumo indebido de drogas de uso médico. | | |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|--|---------------------|---|
| 8. Abordar la violencia de género y sus consecuencias en mujeres adultas y adolescentes con consumo problemático de sustancias, en el ámbito sanitario, jurídico y comunitario. | Aumentar la detección oportuna y la intervención eficaz de mujeres víctimas de violencia de género en los dispositivos de tratamiento. | SENDA | Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género |
| | Implementar estrategias de prevención de la violencia de género en todos los dispositivos de tratamiento del país. | | |
| | Diagnosticar la presencia de violencia de género en mujeres privadas de libertad al alero del Plan de Trabajo Condiciones Carcelarias de Mujeres Privadas de Libertad. | | |
| 9. Abordar la violencia institucional contra mujeres adultas y adolescentes y personas gestantes (tanto en esta etapa como en el puerperio) que presentan consumo de sustancias psicoactivas. | Revisar y actualizar documentos técnicos y guías de atención. | Ministerio de Salud | SENDA |
| | Realizar la formación del personal sanitario involucrado en los siguientes programas: Programa Nacional de Salud de la Mujer, Ciclo Vital y Chile Crece Contigo. | | |
| 10. Eleva los estándares de calidad de los programas de tratamiento para todas las poblaciones. | Avanzar en la acreditación de los centros de tratamiento. | SENDA | Ministerio de Salud |
| | Promover prácticas basadas en evidencia en el tratamiento de personas con problemas de consumo problemático de sustancias psicoactivas. | | |



OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Establecer una Red de Integración Social

La Red de Integración Social busca apoyar los procesos de inclusión social de personas con consumo problemático de drogas, favoreciendo que su recuperación sea sostenible en el tiempo.

En la actualidad, SENDA implementa una red en 8 de las 16 regiones del país, por lo que una de las medidas es su ampliación a todo el territorio nacional. En el marco del Plan de Acción 2024-2030, se han definido adicionalmente 9 medidas intersectoriales que permitirán consolidar y complementar la Red de Integración Social.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|---|-------------------------|--|
| 1. Ampliar coberturas del programa de Integración Social para población adulta a todo el país. | Actualizar la estrategia de escalabilidad del programa de Integración Social para población adulta. | SENDA | |
| | Implementar la escalabilidad del programa de Integración Social para población adulta. | | |
| | Monitorear la implementación de la escalabilidad del programa de Integración Social. | | |
| 2. Diseñar e implementar un programa de integración social para adolescentes con consumo problemático. | Diseño de un programa de integración social para adolescentes con consumo problemático de drogas. | SENDA | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| | Pilotaje del programa de integración social para adolescentes con consumo problemático de drogas. | | Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia |
| 3. Implementar el programa de Recuperación Basado en Pares para avanzar hacia un sistema de postratamiento. | Evaluar el pilotaje del programa de Recuperación Basado en Pares. | SENDA | Ministerio de Salud |
| | Reformular el diseño del programa con base en la evaluación del pilotaje. | | |
| | Establecer alianzas con actores claves en los territorios para asentar la estrategia de gestión del par especialista en recuperación. | | |
| 4. Ampliar la oferta socioeducativa en personas en procesos de recuperación, con especial énfasis en mayores de 18 años. | Ampliar la oferta de nivelación de estudios. | Ministerio de Educación | SENDA |
| | Ampliar la oferta de equivalencia de estudios para fines laborales. | | |
| | Promover y facilitar el acceso a personas adultas a la oferta de programas de alfabetización. | | |
| | Promover y difundir beneficios para la continuidad de estudios técnicos y/o profesionales. | | |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|---|--|--|
| <p>5. Ampliar la participación laboral en personas en procesos de recuperación para contribuir a su autonomía económica, con especial énfasis en mujeres.</p> | <p>Fomentar la colaboración entre instituciones públicas y privadas para ampliar las oportunidades de acceso a programas de capacitación, certificación e integración laboral.</p> | <p>Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p> | <p>SENDA</p> |
| | <p>Realizar la formación a profesionales de los programas de orientación laboral de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) y otros servicios afines para apoyar los procesos de intermediación laboral de personas que se encuentran en procesos de recuperación.</p> | | |
| | <p>Establecer un acuerdo con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) para la construcción de rutas de apoyo al emprendimiento para personas en recuperación y post-tratamiento, que sean diferenciadas y sostenidas en el tiempo.</p> | <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> | <p>SENDA</p> |
| | <p>Ampliar la cobertura de los programas Emprendamos Semilla, Educación Financiera para Mujeres, y Acceso al microfinanciamiento (y otros programas afines) para personas que se encuentran en procesos de recuperación de consumo de alcohol y otras drogas.</p> | | |
| | <p>Articular con las redes de educación parvularia y bienestar integral —como la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y otras afines— la oferta programática dirigida a niños y niñas de primera infancia para facilitar el acceso a empleo de sus cuidadores responsables en proceso de recuperación, con especial énfasis en mujeres jefas de hogar.</p> | <p>Ministerio de Educación</p> | <p>SENDA</p> |
| <p>6. Facilitar el acceso de la población en recuperación a los distintos beneficios y servicios del Estado.</p> | <p>Establecer un acuerdo con Chile Atiende para acercar —de manera específica, permanente y diferenciada— la oferta de beneficios sociales a la población en recuperación.</p> | <p>SENDA</p> | <p>Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p> |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|--|-------------|---|
| 7. Dar continuidad al proceso de atención en salud mental a personas egresadas de tratamiento y que continúan con intervenciones en el programa de Integración Social. | <p>Acordar una estrategia que asegure de manera oportuna la continuidad de atención en salud mental (atención primaria y secundaria) a personas en procesos de recuperación del programa de Integración Social.</p> <hr/> <p>Establecer acuerdos y protocolos de trabajo para la continuidad de la atención a las personas en procesos de recuperación del programa de Integración Social.</p> | SENDA | Ministerio de Salud |
| 8. Incorporar estrategias para la integración social de mujeres condenadas por delitos asociados a la Ley N° 20.000 y/o consumidoras problemáticas de sustancias que pasaron por procesos de reclusión en recintos penitenciarios o en centros de régimen cerrado y de internación provisoria. | <p>Constituir una mesa de trabajo para generar acciones coordinadas entre el Sistema Postpenitenciario de Gendarmería de Chile, SENDA, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Trabajo y Minsal, en procesos de reclusión en recintos penitenciarios o en centros de régimen cerrado y de internación provisoria.</p> | SENDA | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| 9. Implementar el Plan de Prevención y Reducción de Estigma hacia personas con consumo problemático de sustancias. | <p>Revisar y acordar con los ministerios focalizados la oportunidad de implementación de los componentes del Plan de Prevención y Reducción de Estigma de personas con consumo de alcohol y otras drogas, con foco en la interseccionalidad.</p> | SENDA | |

Implementación
de estrategias
de trabajo
comunitario-barrial



OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Impulsar estrategias de trabajo comunitario-barrial

El cuarto objetivo específico del Plan de Acción 2024-2030 busca generar estrategias de trabajo comunitario para fortalecer las capacidades de las comunidades, con el propósito de que estas sean agentes que contribuyan a la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas y, a la vez, favorezcan el mejoramiento del tejido social de los barrios.

Actualmente y en coordinación con municipios del país, SENDA promueve un modelo de gestión municipal a través del cual se intenta disminuir las prevalencias de consumo de sustancias, así como también mitigar sus consecuencias sociales y sanitarias.

Se han definido 5 medidas intersectoriales para fortalecer la oferta coordinada del Estado en los territorios, permitiendo así el cumplimiento de este objetivo estratégico.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|---|---|---|
| 1. Incorporar en todos los municipios del país un modelo de gestión municipal que contribuya a disminuir los consumos de sustancias y mitigar las consecuencias sociales y sanitarias en personas y/o comunidades. | Implementar el programa SENDA Previene en todas las comunas priorizadas de Chile. | SENDA | |
| | Transferir herramientas metodológicas a municipios que faciliten la implementación del modelo de gestión municipal. | | |
| | Implementar el Programa Comunitario para abordar la prevención de manera participativa con las comunidades, complementando esfuerzos con el intersector. | | |
| 2. Implementar una modalidad comunitaria de prevención selectiva del consumo de alcohol y otras drogas, en articulación con las oficinas locales de la niñez (OLN). | Diseñar e implementar estrategias para el abordaje de la prevención selectiva con grupos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con mayor riesgo en el espacio barrial. | SENDA | Ministerio de Desarrollo Social y Familia |
| | Elaborar materiales con recursos metodológicos para el trabajo barrial. | | |
| 3. Fortalecer factores protectores y la creación de entornos comunitarios preventivos, con foco en la protección de niños, niñas y adolescentes. | Fortalecer la complementariedad de los programas Somos Barrio y SENDA Previene para diseñar y ejecutar planes de prevención barriales. | Subsecretaría de Prevención del Delito | SENDA |
| | Coordinar acciones entre el programa Lazos y la oferta preventiva de SENDA Previene para la pesquisa y atención de casos en barrios y comunas focalizadas. | | |
| 4. Fortalecer entornos saludables al interior de los centros privativos de libertad de adolescentes y en los barrios donde estos se ubican. | Implementar estrategias preventivas para reducir el acceso a drogas al interior de centros privativos a cargo del Servicio Nacional de Menores (Sename) y del Servicio de Reinserción Social Juvenil (medios privativos de adolescentes y jóvenes), considerando aspectos logísticos, de seguridad y de coordinación. | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | SENDA |
| | | Subsecretaría de Prevención del Delito | |
| | Capacitar a equipos intervinientes en estrategias para la creación de culturas preventivas al interior de centros privativos de libertad de adolescentes. | SENDA | |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|---|--------------|---|
| <p>5. Generar estrategias de atención de bajo umbral que favorezcan la reducción de daños y gestión de riesgos en poblaciones altamente vulnerables.</p> | <p>Diseñar una propuesta de intervención en contextos de alta vulnerabilidad, con focalización en población que presenta dificultades estructurales en servicios básicos, como la perteneciente al Subsistema de Seguridades y Oportunidades.</p> <hr/> <p>Realizar la implementación y evaluación de piloto de intervención en contextos de alta vulnerabilidad.</p> | <p>SENDA</p> | <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> <p>Ministerio de Salud</p> |

**Abordaje
de los nuevos
fenómenos
de drogas**



OBJETIVO ESPECÍFICO 5:

Abordar los nuevos fenómenos de drogas

El quinto objetivo específico busca abordar los nuevos fenómenos de drogas mediante el trabajo interinstitucional y el fortalecimiento de sistemas de alerta asociados a la aparición de nuevas drogas o fenómenos emergentes con impacto en la salud.

Actualmente, SENDA lidera el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Drogas, a través del cual es posible detectar el ingreso de nuevas sustancias psicoactivas al país y coordinar esfuerzos entre diversas instituciones para informar a la población respecto a fenómenos emergentes.

Para el cumplimiento de este objetivo específico del Plan de Acción 2024-2030, se han definido 3 medidas intersectoriales que buscan enfrentar de mejor manera el cambiante mercado de las sustancias psicoactivas, complementando así el rol que ha liderado SENDA hasta la fecha.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|---|---------------------|---------------------------|
| 1. Mejorar los sistemas de registro y control, y las capacidades de las instituciones dedicadas al control de insumos utilizados en la fabricación de drogas y nuevas sustancias psicoactivas. | Identificar brechas de equipamiento y de capacidades técnicas de las instituciones. | SENDA | Subsecretaría de Interior |
| | Elaborar un plan de capacitaciones para instituciones involucradas, con información actualizada sobre la situación de las drogas sintéticas en el país, sus efectos y tratamiento. | | |
| | Generar propuestas para realizar mejoras en los sistemas de registro y equipamientos de las instituciones que trabajan en el control de insumos para la fabricación de drogas. | | |
| 2. Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Drogas respecto a nuevas sustancias psicoactivas y fenómenos emergentes de drogas. | Articular la Política Nacional contra el Crimen Organizado con el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Drogas de Chile. | SENDA | Subsecretaría de Interior |
| | Elaborar e implementar propuestas para promover el acceso a información oportuna como parte de una estrategia de gestión de riesgos, y para abordar el fenómeno de las drogas sintéticas y sus efectos en la salud pública. | | |
| | Desarrollar acuerdos, convenios o sistemas de información con organismos como universidades o centros de investigación relacionados al fenómeno de las drogas. | | |
| 3. Articular el trabajo dirigido al control del desvío y comercialización de productos farmacéuticos fuera de sus canales lícitos. | Desarrollar actividades de estudio sobre nuevas drogas y sus adulterantes/abultantes en el país. | Ministerio de Salud | SENDA |
| | Dar continuidad a la mesa de trabajo intersectorial para el control del desvío y comercialización ilegal de medicamentos. | | |
| | Implementar estrategias preventivas para reducir el impacto de la venta ilegal de medicamentos en las comunidades. | | |

**Estrategias
de generación
del conocimiento**



OBJETIVO ESPECÍFICO 6:

Desarrollar estrategias de generación del conocimiento

Por medio del sexto objetivo específico del Plan de Acción 2024-2030 se busca fortalecer las acciones de generación e integración de conocimiento sobre la oferta y demanda de sustancias, incorporando a diversos actores relevantes para la toma de decisiones informada.

En la actualidad, SENDA coordina el Observatorio Chileno de Drogas, una instancia dedicada a generar y recopilar información sobre los múltiples aspectos relacionados con el fenómeno de las drogas.

Se han definido 5 medidas intersectoriales para el cumplimiento de este objetivo específico del plan.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|---|-------------------------|---|
| 1. Promover investigaciones de factores de riesgo y protección del consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes y sus entornos. | Elaborar marcos conceptuales de análisis para la identificación de factores de riesgo y protección del consumo de sustancias. | SENDA | |
| | Socializar y dar continuidad al levantamiento de información de factores protectores y de riesgo presentes en los entornos de los establecimientos educacionales. | Ministerio de Educación | SENDA |
| | Colaborar con instituciones académicas y otras para realizar investigaciones en entornos educativos. | | |
| 2. Elaborar un modelo para focalizar la oferta programática asociada a la reducción de la demanda de drogas a nivel local. | Fortalecer sistemas de información vinculados directamente al fenómeno de la demanda de drogas. | SENDA | |
| | Promover el intercambio de información con instituciones públicas vinculadas indirectamente al fenómeno de las drogas, entre ellas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Prevención del Delito. | | |
| | Promover estudios o análisis para entender los procesos de desvinculación social e impactos en personas usuarias de alcohol y otras drogas. | SENDA | Ministerio de Desarrollo Social y Familia |
| 3. Fomentar la integración de sistemas de información y de reportabilidad de oferta y demanda de drogas. | Generar estudios que permitan disponer de un diagnóstico respecto de la prevalencia de consumo de alcohol y otras drogas, y factores asociados en grupos específicos de población. | | |
| | Fortalecer los sistemas de información y registro de la demanda y oferta de drogas. | SENDA | |
| | Promover la unificación y estandarización de la reportabilidad de los sistemas de información de incautaciones de drogas (Fiscalía de Chile, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y policías). | | |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|--|-------------|-----------------------------------|
| 4. Desarrollar estudios epidemiológicos en poblaciones específicas, con énfasis en los fenómenos de drogas emergentes. | Diseñar investigaciones y estudios focalizados en poblaciones en riesgo. | SENDA | Instituto Nacional de la Juventud |
| | Colaborar con instituciones de educación superior y centros de estudios en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas. | | |
| 5. Disponer y difundir información basada en evidencia respecto al consumo de alcohol y otras drogas en poblaciones específicas, con énfasis en mujeres y jóvenes. | Promover la generación de información desde fuentes secundarias sobre el uso y patrones de consumo de sustancias en jóvenes. | SENDA | |
| | Diseñar planes de difusión de información basados en evidencia respecto al fenómeno de las drogas. | | |
| | Desarrollar estrategias de comunicación de investigaciones en portales web institucionales. | | |

**Aumento
del conocimiento
y de la sensibilización**



OBJETIVO ESPECÍFICO 7:

Aumentar el conocimiento y la sensibilización

En el marco del Plan de Acción 2024-2030, el séptimo objetivo específico apunta a promover el conocimiento y los discursos sin estigma en la población respecto a los riesgos del uso de sustancias. Para ello, se observa la necesidad de contar con procesos de formación y capacitación para la entrega de conocimientos basados en evidencia.

En este ámbito, SENDA coordina la Academia SENDA cuyo objetivo es el diseño y la ejecución de programas de formación y capacitación en diversas materias vinculadas a la prevención, tratamiento e integración social del consumo de alcohol y otras drogas.

Se han definido 3 medidas para alcanzar este objetivo específico vinculado al aumento del conocimiento en materia de drogas y sensibilización.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|---|-------------|----------------|
| <p>1. Garantizar la oferta de contenidos y recursos educativos actualizados y basados en evidencia, sobre el fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas.</p> | <p>Diseñar procesos para la identificación y caracterización de audiencias y públicos que demandan programas formativos, acciones de capacitación o recursos educativos sobre el fenómeno de las drogas.</p> <hr/> <p>Crear un comité especializado en temas de drogas que contribuya a la definición de líneas y contenidos de capacitaciones y programas de formación en este ámbito.</p> <hr/> <p>Construir una oferta especializada de programas formativos, acciones de capacitación y recursos educativos, para las audiencias, en virtud de sus necesidades específicas.</p> <hr/> <p>Gestionar la articulación de una red de instituciones de educación superior (centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades) para el diseño de programas formativos dirigidos a directivos, docentes y estudiantes de pregrado y posgrado.</p> | SENDA | |

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|---|---|--------------|----------------|
| <p>2. Generar estrategias comunicacionales que permitan aumentar el conocimiento y la sensibilización de la población respecto del fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas, y sus diversas consecuencias.</p> | <p>Elaborar un diagnóstico con equipos de comunicación de los ministerios del Comité Interministerial sobre acciones de difusión en grupos específicos.</p> <hr/> <p>Desarrollar acciones de comunicación masiva que visibilicen la oferta del Estado en materia de prevención, tratamiento e integración social, con el propósito de acercar estos servicios a la población.</p> <hr/> <p>Ofrecer recursos y material de difusión en conjunto para los distintos públicos objetivos identificados en el diagnóstico a través de los sitios web de SENDA.</p> <hr/> <p>Generar recursos comunicacionales que permitan sensibilizar al Estado sobre una comunicación sin estigmas y prejuicios hacia las personas que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas.</p> <hr/> <p>Impulsar alianzas con casas de estudios que impartan carrera de Periodismo, Publicidad, Marketing y afines, con el objetivo de poner a disposición de ellas recursos que busquen erradicar estigmas y prejuicios hacia las personas que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas.</p> | <p>SENDA</p> | |
| <p>3. Mejorar la calidad de las intervenciones a través de procesos de formación continua para profesionales y técnicos que implementan programas en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social.</p> | <p>Diseñar instrumentos para el levantamiento de líneas de formación y desarrollo de competencias para implementadores de programas.</p> <hr/> <p>Analizar las brechas de formación detectadas a partir del levantamiento de información.</p> <hr/> <p>Diseñar e implementar programas de formación en drogas para el desarrollo de competencias dirigidos a equipos implementadores.</p> | <p>SENDA</p> | |



OBJETIVO ESPECÍFICO 8:

Profundizar la cooperación internacional

La cooperación internacional busca promover la participación activa en mecanismos de cooperación regional, bilateral y multilateral, a fin de colaborar en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, en la entrega de asistencia técnica, y en el intercambio de información, buenas prácticas y experiencias adquiridas para enfrentar integralmente el problema del consumo de alcohol y otras drogas.

En el marco del Plan de Acción 2024-2030, se ha definido una medida orientada a dar cumplimiento al objetivo específico de cooperación internacional.

| Medida | Acciones Prioritarias | Responsable | Corresponsable |
|--|--|-------------|-------------------------------------|
| <p>1. Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y de coordinación internacional con el fin de colaborar con el desarrollo de las capacidades nacionales en materias de reducción de la demanda y control de la oferta.</p> | <p>Desarrollar e implementar un plan de trabajo que permita promover el desarrollo de convenios de cooperación internacional con otros países y con organismos internacionales.</p> <hr/> <p>Establecer convenios de colaboración técnica e implementar programas de trabajo con países y organismos internacionales cuyas experiencias favorezcan la implementación del Plan de Acción 2024-2030.</p> <hr/> <p>Participar activamente en reuniones y actividades organizadas por organismos internacionales, regionales y multilaterales encargados del control de la oferta y de la reducción de la demanda.</p> <hr/> <p>Fortalecer los vínculos bilaterales en materia de drogas a través de la participación en Comisiones Mixtas y Comités de Integración.</p> <hr/> <p>Promover el desarrollo de nuevos mecanismos que fortalezcan la cooperación internacional y la implementación del Plan de Acción 2024-2030.</p> | SENDA | Ministerio de Relaciones Exteriores |

Referencias

- Banco Mundial. (s. f.). *Chile Panorama General* [Sitio web]. Recuperado en octubre 2023 de <https://www.bancomundial.org/es/country/chile/overview>
- Comité para la Prevención de la Tortura. (2022). *Segundo Informe Anual del Comité para la Prevención de la Tortura en Chile*. https://mnpt.cl/Segundo_Informe_Anual_CPT.pdf
- División de Organizaciones Sociales Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2023). *Guía de Orientación Metodológica de Diálogos Participativos*. <https://dos.gob.cl/wp-content/uploads/2023/11/Guia-de-Dialogos.pdf>
- Fernández, J., Fernández, M. y Soloaga, I. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Lamas, M. (s. f.). *El enfoque de género en las políticas pública*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>
- Muñoz Rojas, C. (2017). El cuidado como objeto de políticas públicas inclusivas con enfoque de género y de derechos. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 15(30), 15-43. <https://doi.org/10.5354/0717-8980.2017.49245>
- Naciones Unidas. (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQsp.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). *Equidad en Salud* [Sitio web]. Recuperado en noviembre de 2023, de <https://www.paho.org/es/temas/equidad-salud>

- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2021). *Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030*. <https://www.senda.gob.cl/observatorio/reas-de-estudio/estrategia-nacional-de-drogas/>
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2022a). *Sistema de Registro de Tratamiento (SISTRAT)* [Conjunto de datos].
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2022b). *Encuesta Juventud y Bienestar 2022* [Conjunto de datos].
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (2023a). *Sistema de Registro de Tratamiento (SISTRAT)* [Conjunto de datos].
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2023b). *Décimo Cuarto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar 2021*. https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/14_Estudio-Drogas_Poblacion_Escolar.pdf
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2023c). *Orientaciones Técnicas para la Planificación 2023* [Documento interno].
- Vázquez, A. T. (2019). Políticas públicas e interculturalidad. En F. Garcés y R. Bravo (Eds.), *Interculturalidad. Problemáticas y perspectivas diversas* (167-184). Editorial Abya-Yala.
- Youngers, C.A.; García, T. & Manzyr, M. (2020). *Women behind Bars for Drug Offenses in Latin America: What the Numbers make clear*. <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/11/Final-Women-Behind-Bars-Report.pdf>

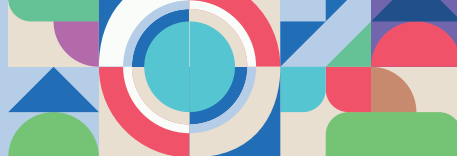
PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA





PLAN DE ACCIÓN
2024 ▶ 30
ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS
POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA

